

6/30/17 10:07:28	6/30/17 11:27:08	anonymous	JUAN ANTONIO PÉREZ SATO	pantonio@colpos.mx	Manual de Organización del Colegio de Postgraduados	Se sugiere que dentro en el apartado relativo a las funciones que realizan las Direcciones de Campus, se consideren las atribuciones estipuladas en el Artículo 24 del Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 2014, con el fin de garantizar la concordancia en toda la Reglamentación que rige a esta honorable Institución.
------------------	------------------	-----------	----------------------------------	--------------------	--	--